

CERTIFICADO N° 593

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en Sesión Extraordinaria 51° de fecha 8 de agosto de 2019, el Concejo Municipal se pronunció sobre lo siguiente:

El Concejo Municipal acuerda autorizar la contratación de la **Concesión de Servicios Integrales de Mantenimiento de Áreas Verdes, Parques y Plazas de la Comuna de Santa Cruz**, con la empresa Patricia López Romero por un período de 3 meses a contar del 10 de agosto del presente año y por un valor mensual de \$38.000.000 IVA incluido, mediante la causal artículo 10 N° 7 letra L del Reglamento de Compras Públicas.

En Santa Cruz, a 8 días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.




FERMIN GUTIÉRREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL

CC.:
- Archivo (1)
-----/

PRESUPUESTO

**"CONCESIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES,
PARQUES Y PLAZAS DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ"**

Nº	MATERIAL	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1.	Aseo	gl	1	6.686.900	6.686.900
2.	Riego	gl	1	9.342.700	9.342.700
3.	Fertilizacion	gl	1	2.145.750	2.145.750
4.	Control de Malezas	gl	1	2.366.945	2.366.945
5.	Reposicion de Suelos (Maicillo, Polvo Roca)	gl	1	447.400	447.400
6.	Corte de Césped y Orilladura	gl	1	3.943.800	3.943.800
7.	Poda Aérea y Radicular	gl	1	3.371.500	3.371.500
8.	Recoleccion de Basuras	gl	1	2.472.600	2.472.600
9.	Mantencion Equipamiento	gl	1	582.878	582.878
10.	Reparaciones	gl	1	572.300	572.300

NETO		31.932.773
IVA	19,00%	6.067.227
TOTAL		38.000.000

Valor Mensual Neto	\$	31.932.773
---------------------------	-----------	-------------------

FECHA: 07 DE AGOSTO DE 2019

NOTA: ESTE PRESUPUESTO SE REPETIRÁ POR LOS 3 MESES DE LA CONCESIÓN.



FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

PATRICIA LOPEZ ROMERO
Contratista
RUT: 11.786.883-4
Los Boidos - Camino a Barreales
Santa Cruz



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA N° 1403**

El Departamento de finanzas certifica que se encuentra disponible para uso de la Secretaria de Planificación Comunal, en la cuenta presupuestaria 215.22.08.003.001.001 **“Servicios de Mantenición de Jardines”** por el valor de \$ 230.374.000 asignación Servicios de Mantenición de Jardines.

Solicitud de acuerdo a la Oficina Medio Ambiente.

Área de Gestión 001.001.

Lo anterior para su conocimiento y fines.

Sólo certificado en Original

Santa Cruz 08 de Agosto del 2019.



Eduardo Nuñez Vera
EDUARDO NUÑEZ VERA

DEPARTAMENTO DE FINANZAS

Santa Cruz, a 7 de agosto del 2019

A: Gustavo William Arévalo Cornejo
Alcalde

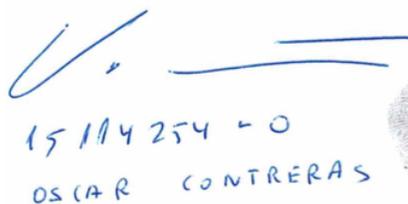
De: Oscar Contreras Calderón
Asesor Jurídico

MATERIA: TRATO DIRECTO LICITACIÓN DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES.

- 1.- Que conforme a evaluación de la licitación de mantención de áreas verdes, las tres ofertas presentadas fueron declaradas inadmisibles, por lo que se debe efectuar un nuevo llamado de licitación.
- 2.- Por lo anterior corresponde celebrar un trato directo respecto al servicio de mantención de áreas verdes con el objeto de asegurar la continuidad del servicio. Conforme al artículo 3 de la ley 18.695 una de las actividades privativas del municipio es la mantención del ornato y aseo.
- 3.- La causal que corresponde aplicar en este caso es la del artículo 10 N° 7 letras L del reglamento de la ley 19886 que señala que procede un trato directo en el siguiente caso: *“l) Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.”*
- 4.- En este caso se cumple el supuesto legal: se realizó una licitación pública previa, todas las ofertas resultaron inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales de las bases, y la contratación es indispensable por tratarse de una labor privativa conforme al art. 3 de ley 18.695.
- 5.- El plazo del trato directo debe determinarse conforme al tiempo necesario para proceder a un nuevo llamado de licitación.

6.- Por tratarse de una concesión corresponde se solicite el acuerdo del concejo municipal.

Es todo cuanto puedo informar.



15114254 - 0
OSCAR CONTRERAS

Oscar Ricardo Contreras Calderón

abogado